	PLANEACIÒN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 1 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU - APH 020 - 2024

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

CONSIDERA:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la aprobación de la protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION N° 54874-0-24-0309 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024 LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD RELOTEO N° 54874-0-24-0338 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: **CALLE 7 N.° 2 – 10 (CARRERA 2 N° 6 - 56) DEL BARRIO VILLA ANTIGUA.**

Dirección: **CALLE 7 N.° 2 – 10 (CARRERA 2 N° 6 - 56) DEL BARRIO VILLA ANTIGUA,** del Municipio De Villa del Rosario.
Matricula Inmobiliaria: N° **260-12156**

Código Catastral N°: **01-01-0016-0007-000**

Propietario: **CARMEN ALICIA FUENTES GUERRERO,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.219.321 de Cúcuta.

Áreas: verificar cuadro de áreas en planos.

CUADRO DE AREAS Y COEFICIENTES PH

UNIDAD PRIVADA	DIRECCION	AREA LOTE (M2)	AREA CONSTRUIDA (M2)	COEFICIENTES POR AREA DE LOTES (%)
1	CALLE 7 N° 2-12 BARRIO VILLA ANTIGUA	206.12	174.10	64.26
2	CARRERA 2 N° 6-56 BARRIO VILLA ANTIGUA	114.64	107.60	35.74
TOTAL		320.76	281.70	100.00

	PLANEACIÒN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 2 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Nota: Solo es válido para protocolizar ante Notario y Registro de Instrumentos Públicos, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024, a solicitud de la señora: **CARMEN ALICIA FUENTES GUERRERO,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.219.321 de Cúcuta.

PABLO CARDENAS GARCIA
Subsecretario de Control Urbano. (E)

		Cargo	Firma
Proyecto:	Leidy Alejandra Garces Rodriguez	Técnico Administrativo	
Revisó y Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día **20 de diciembre de 2024**, se notificó personalmente el contenido de la aprobación de planos para visto buenos de propiedad horizontal **SCU - APH 020-24,** calendado el 09 de diciembre de 2024, a la señora **CARMEN ALICIA FUENTES GUERRERO,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.219.321 de Cúcuta.

Se hace entrega de copia de la integra del documento de la aprobación de planos para visto buenos de propiedad horizontal **SCU - APH 020-24.**

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del 20 de diciembre de 2024.

El compareciente_____

Notificó_____

LEIDY ALEJANDRA GARCES RODRIGUEZ
Técnico Administrativo

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Leidy Alejandra Garces Rodriguez	Técnico Administrativo	
Revisó y Aprobó	Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			